



Distrito de Buenaventura, 10 de marzo de 2026

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MEDICAMENTOS, ROPA QUIRURGICA E INSUMOS ODONTOLOGICOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL BUQUE HOSPITAL BENKOS BIOHO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MISIONES DE ATENCIÓN EN SALUD Y SERVICIOS MEDICOS A LA POBLACIÓN COSTERO FLUVIAL PARA EL ANDEN PACIFICO RESOLUCIÓN 2651, MODIFICADA POR #344.

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 194 de la Ley 100 de 1993 indica que la prestación de los servicios de salud a cargo de la Nación, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad descentralizada, con patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley, Asambleas o Concejos, según sea el caso.

De conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado, aplicará en sus procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado, asegurando el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia, eficiencia y por el Manual de Contratación de la E.S.E.

El Hospital Luis Ablanque de la Plata ESE, fue creado por el Concejo Distrital, mediante Acuerdo N° 15 de fecha 21 de septiembre de 1998, como una entidad descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de Buenaventura; toda vez que su objeto es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad.

Que la salud es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1751 de 2015, al respecto: "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. Así mismo, el artículo 49 de la Constitución Política, menciona su prestación como servicio público esencial obligatorio, el cual se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado".

Que, el artículo 94 de la Ley 100 de 1993 indica que la prestación de los servicios de salud a cargo de la Nación, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad descentralizada, con patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley, Asambleas o Concejos, según sea el caso, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, con su actividad contractual ajustada a los lineamientos fijados mediante la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que los objetivos a alcanzar por el hospital están expresamente señalados en el Artículo 4 del Decreto 1876 de 1994 y Artículo 2.5.3.8.4.1.4 del Decreto 780 del 2016, del siguiente tenor:

Son objetivos de las Empresas Sociales del Estado, los siguientes:

- a) Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas,



- de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito;
- b) Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer;
 - c) Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;
 - d) Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
 - e) Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento;
 - f) Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Lo anterior, permite concluir que los servicios de Salud que presta El Hospital Luis Ablanque De La Plata E.S.E. contribuyen a cumplir con los fines del Estado, al tener una doble connotación; ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra un servicio público que no puede ser interrumpido, es necesario garantizar que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, y observando los principios orientadores de la función administrativa y de la contratación estatal.

Que la E.S.E. HOSPITAL LUIS ALBLAQUE DE LA PLATA, se encuentra ubicada en el Municipio de Buenaventura – Valle del Cauca, ofertando dentro de su cobertura los servicios de primer nivel y segundo nivel de complejidad, que incluye la prestación de servicio asistencial básico en salud y atención a la población pobre no asegurada.

El HOSPITAL LUIS ALBLAQUE DE LA PLATA E.S.E, en el marco de su misión institucional presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social un proyecto de inversión denominado “ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA PRESTACION SERVICIOS DE SALUD - COSTERO FLUVIAL PARA EL ANDEN PACÍFICO”, con el objetivo principal de garantizar acceso a los servicios de salud, con calidad, oportunidad y accesibilidad, a la población costera y fluvial del andén pacifico, mediante la construcción de infraestructura móvil para prestar servicios de salud, con la dotación y tecnología de punta, que brinde una atención oportuna, integral y resolutive.

Según lo descrito previamente, se tiene como objetivo brindar servicios de salud a las personas que habitan en las zonas dispersas de la región pacifica, para lo cual se ofertará un servicio de salud con acceso marítimo y fluvial, por lo que se prevé lograr mayor equidad, en el acceso a los servicios, desde la promoción de la salud, la prevención en la enfermedad y tratamiento, para lograr la integralidad en la atención de la población más vulnerable. En este sentido la finalidad del buque hospital costero fluvial para el Anden Pacífico será atender a las personas que viven en Buenaventura, Cauca, Chocó, Valle del Cauca y Nariño.

Por ello se prevé con el desarrollo de este modelo de atención costero y fluvial, atender a la población dispersa, con dificultades de desplazamiento, que no cuentan con acceso a servicios de salud.

En este sentido, en el modelo de atención en salud Costero y Fluvial, se incorporarán al sistema como infraestructura móvil para prestar servicios de salud costero fluvial para el Anden Pacífico que cuenta con la capacidad de navegar por las zonas ribereñas del país.

Conforme al proyecto del Buque Hospital BENKOS BIOHO y su entrada en operación, se tiene que la Resolución 220 del 02 de mayo de 2012 proferida por la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, “*mediante la cual se establece el Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana*”, contiene en su artículo quinto las definiciones necesarias para la regulación a nivel nacional de lo concerniente a la navegación de naves y artefactos navales.

De forma concreta, el numeral 28 del referido artículo señala lo siguiente:



28. *Nave: toda construcción flotante con medios de propulsión propios destinada a la navegación acuática.*

En ese mismo orden el numeral 32 define lo siguiente:

32. *Nave de servicios especiales: la que por sus características de construcción y servicio no puede ser catalogada dentro de cualquiera de los otros grupos.*

En el marco del proyecto del Buque BENKOS BIOHO, se tiene que la principal característica de la nave es la prestación de servicios de salud en toda la región fluvial del pacífico colombiano, hecho que sumado a sus características de construcción la ubica en el sector de Naves de Servicios Especiales.

El Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E requiere contratar el suministro de dispositivos médicos, medicamentos, ropa quirúrgica e insumos odontológicos, necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a bordo del Buque Hospital Benkos Biohó, plataforma fluvial destinada a la atención médica integral a la población costero fluvial para el andén pacífico Colombiano.

El Buque Hospital Benkos Biohó cumple una función estratégica en el desarrollo de jornadas y misiones de atención en salud dirigidas a poblaciones que, debido a su ubicación geográfica y condiciones de accesibilidad, presentan limitaciones para acceder de manera oportuna a servicios médicos especializados. En este contexto, la operación continua del buque requiere contar con la disponibilidad permanente de medicamentos, dispositivos médicos, ropa quirúrgica e insumos odontológicos, indispensables para la atención en consulta externa, procedimientos médicos, atención odontológica, apoyo diagnóstico y demás servicios asistenciales que se prestan durante las misiones humanitarias y de apoyo a la comunidad.

La adquisición de estos insumos permite asegurar condiciones adecuadas de seguridad del paciente, calidad en la atención y cumplimiento de los protocolos sanitarios, así como garantizar la continuidad de los servicios médicos brindados por el personal de salud a bordo.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita el suministro oportuno, suficiente y de calidad de los dispositivos médicos, medicamentos, ropa quirúrgica e insumos odontológicos requeridos para el desarrollo de las misiones de atención en salud y servicios médicos a la población costero-fluvial del Andén Pacífico, contribuyendo al fortalecimiento de la atención integral en salud y al mejoramiento de las condiciones de bienestar de las comunidades beneficiarias.

Respecto los recursos para la presente contratación, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 2651 del 18 de diciembre de 2025, a través de la cual se asignaron recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", a la Empresa Social del Estado Hospital Luis Ablanque de la Plata del Distrito de Buenaventura, en medida especial de intervención forzosa administrativa para administrar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$4.999.999.964) M/CTE.

Posteriormente, Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 344 del 25 de febrero de 2026 "Por la cual se adiciona el artículo 2o de la Resolución 2651 de 2025", modificando los sectores de destinación de los recursos asignados, garantizando la disponibilidad para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operación y la prestación de servicios de salud, adquisición de materiales y suministros en general.



Conforme a lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación considera necesario contratar el suministro de estos materiales, en el marco de la implementación de la prestación de servicios de salud - costero fluvial para el andén pacífico, implementado por el hospital LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MEDICAMENTOS, ROPA QUIRURGICA E INSUMOS ODONTOLÓGICOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL BUQUE HOSPITAL BENKOS BIOHO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MISIONES DE ATENCIÓN EN SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS A LA POBLACIÓN COSTERO FLUVIAL PARA EL ANDÉN PACÍFICO RESOLUCIÓN 2651, MODIFICADA POR #344.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN

MEDICAMENTOS.

ITEM	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	UNIDAD	Promedio Mensual del Gasto	Marca/Laboratorio	Registro Invima	Vr. Unitario	Iva	Vr Unitario Masivo
1	ACETAMINOFEN 100 MG/ 5 ML FCO + 30ML (GOTAS)	1	2					
2	ACETAMINOFEN 150 mg EN 5 ml JARABE	1	33					
3	ACETAMINOFEN 500 mg TABLETA	1	333					
4	ACETATO DE ALUMINIO 0.59G% LOCION TOPICA FCO 120 ML	1	20					
5	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG + ESTRADIOL CIPIONATO 5 MG SOLUCION INYECTABLE	1	17					
6	ACETATO MEDROXIPROGESTERONA 150 MG POR 3 ML SUSPENSION PARENTERAL	1	17					
7	ACETILCISTEINA 100MG/5ML FCO 75ML SOLUCIÓN ORAL	1	10					
8	ACETILCISTEINA 200MG SOBRES	1	67					
9	ACICLOVIR 200 mg TABLETA	1	67					
10	ACICLOVIR 250 mg POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	1	3					
11	ACICLOVIR 5 % UNGUENTO TOPICO	1	17					
12	ACIDO ACETIL SALICILICO 100 mg TABLETA	1	333					
13	ACIDO ASCORBICO 100MG+FOLICO 1MG+FUMARATO 330MG CAPSULAS (ANEMIDOX)	1	80					
14	ACIDO ASCORBICO 500 mg TABLETA	1	333					
15	ACIDO AZELAICO 15G/100G GEL TOP TUBO(ROZELAIC 15%)	1	7					
16	ACIDO CLAVULANICO 125 MG Y AMOXICILINA 875 MG TABLETA	1	200					
17	ACIDO FENOFIBRICO + ROSUVASTATINA (135+20 MG) TABLETAS	1	400					
18	ACIDO FENOFIBRICO 135MG CAP	1	200					
19	ACIDO FOLICO 1 mg TABLETA	1	133					
20	ACIDO FUSIDICO 2% TUBO*15G CREMA	1	20					
21	ACIDO POLIACRILICO 0.2% GEL OFTALMICO	1	4					
22	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG POR 5 ML SOLUCION INYECTABLE	1	20					
23	ACIDO TRANEXAMICO 500 mg TABLETA	1	133					
24	ACIDO VALPROICO 250 mg CAPSULA	1	100					
25	ACIDO VALPROICO 250 MG EN 5 ML SOLUCION ORAL	1	3					
26	ACIDO VALPROICO 500 mg en 5 ml SOLUCION INYECTABLE	1	2					
27	ADAPALENO 0.1G/100G GEL TOP	1	5					
28	AGUA ESTERIL PARA INYECCION 500 ml	1	160					
29	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION 3000 ml	1	6					
30	AGUA ESTERIL X 10 ML SOLUCION INYECTABLE	1	67					
31	ALBENDAZOL 100 MG POR 5 ML SUSPENSION ORAL	1	33					
32	ALBENDAZOL 200 mg TABLETA	1	200					
33	ALBUMINA HUMANA 20 PORCIENTO SOLUCION INYECTABLE 50 ML	1	2					
34	ALCOHOL ANTISEPTICO (70 grados) X 700ML SOLUCION TOPICA	1	10					
35	ALFAMETILDOPA 250 mg TABLETA	1	20					
36	ALGINATO DE SODIO 2.5G/100ML SUS ORL (REFLUFIN)	1	7					
37	ALMIPRO 500g CREMA	1	7					
38	ALOPURINOL 300 MG TAB	1	100					
39	ALPRAZOLAM 0,5 MG TABLETA	1	120					



40	ALUMINIO HIDROXIDO 4% + MAGNESIO HIDROXIDO 4% + SIMETICONA 4% SUSPENSION OPAL FRASCO X 360 ML	1	10				
41	ALUMINIO HIDROXIDO 6 PORCIENTO SUSPENSION ORAL	1	10				
42	AMBROXOL 30 MG/5ML JARABE	1	67				
43	AMBROXOL PEDIATRICO 15MG/5ML JBE FCO 120ML	1	33				
44	AMINOFILINA AMP 240MG	1	3				
45	AMIKACINA 100 MG AMPOLLA (2ML) SOL INY	1	33				
46	AMIKACINA 500 MG/2ML AMPOLLA SOL INY	1	33				
47	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG EN 3 ML SOLUCION INYECTABLE	1	10				
48	AMIODARONA CLORHIDRATO 200 mg TABLETA	1	133				
49	AMITRIPTILINA 25 mg TABLETA	1	167				
50	AMLODIPINO + VALSARTAN (5+160)MG CAPSULA	1	200				
51	AMLODIPINO 10 MG TABLETA	1	67				
52	AMLODIPINO 10+HIDROCLOROTIAZIDA 12.5-VALSARTAN 160 MG TAB	1	100				
53	AMLODIPINO 10mg + VALSARTAN 320mg TAB (EXFORGE)	1	100				
54	AMLODIPINO 10MG + TELMISARTAN 80MG CAP (CARDIOCAP)	1	100				
55	AMLODIPINO 10mg + VALSARTAN 160MG COMPR (EXFORGE)	1	100				
56	AMLODIPINO 5 mg TABLETA	1	200				
57	AMLODIPINO 5MG+LOSARTAN 100MG CAP.	1	200				
58	AMLODIPINO 10mg/VALSARTAN 320mg /HIDROCLOROTIAZIDA 25mg (EXFORGEHCY)	1	100				
59	AMOXICILINA 250 MG POR 5 ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	1	5				
60	AMOXICILINA 500 mg CAPSULA	1	100				
61	AMOXICILINA 500 MG Y ACIDO CLAVULANICO 125 MG TABLETA	1	100				
62	AMPICILINA 500 mg TABLETA	1	100				
63	AMPICILINA SODICA 500 mg POLVO PARA INYECCION	1	7				
64	APIXABAN 2.5 MG TAB	1	67				
65	APIXABAN 5 MG TAB	1	67				
66	ATAZANAVIR 300 MG CAPSULA	1	20				
67	ATORVASTATINA 20 mg TABLETA	1	333				
68	ATORVASTATINA 40 MG TABLETA	1	133				
69	ATROPINA SULFATO 1 MG POR ML SOLUCION INYECTABLE	1	67				
70	AZITROMICINA 200 MG SUSP X 15 ML	1	3				
71	AZITROMICINA 500MG TABLETA	1	133				
72	BACLOFENO 10 MG TAB	1	200				
73	BECLOMETASONA 50MCG/INH, BUCAL X 200DOSIS	1	10				
74	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 mcg SOLUCION PARA INHALACION AEROSOL	1	10				
75	BEDOYECTA TRI SOLUCION INYECTABLE	1	10				
76	BETAHISTINA DICLORHIDRATO 16 mg TABLETA	1	67				
77	BETAHISTINA DICLORHIDRATO 24 MG TAB	1	67				
78	BETAHISTINA DICLORHIDRATO 8 MG TAB	1	67				
79	BETAMETASONA 0.05 PORCIENTO CREMA	1	15				
80	BETAMETASONA 4 MG POR ML SOLUCION INYECTABLE	1	33				
81	BETAMETASONA 8 MG/2ML AMPOLLA SOL INY	1	67				
82	BETAMETIL DIGOXINA 0.1 MG TABLETA	1	167				
83	BETAMETILDIGOXINA 0.2 MG EN 2 ML SOLUCION INYECTABLE	1	3				
84	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ EN 10 ML SOLUCION INYECTABLE	1	67				
85	BILASTINA 2.5MG/ML (0.25%) SOLU ORAL FRASC X 120ML	1	10				
86	BILASTINA 20 MG TAB (BILAXTEN)	1	100				
87	BISACODILO 5 mg TABLETA	1	200				
88	BISBACTER (SUBSALICILATO DE BISMUTO 2.62MG) TAB	1	67				
89	BISOPROLOL 5 MG TAB	1	67				
90	BOSENTAN 62.5 MG TABLETA	1	67				
91	BRIMONIDINA 0.2%/SOL OFT FCO * 5ML	1	3				
92	BROMHIDRATO DE FENOTEROL 0.5 MG + BROMURO DE IPRATROPIO 0.25 MG SOLUCION PARA NEBULIZAR BEROUDUAL	1	10				
93	BROMURO DE IPRATROPIO 20 MCG POR DOSIS SOLUCION PARA INHALACION AEROSOL	1	10				
94	BROMURO DE ROCURONIO 10 MG POR ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 5 ML	1	67				
95	BUDESONIDA + FORMOTEROL FUMARATO (SYMBICORT 320+9 MCG)	1	10				
96	BUDESONIDA 200 mcg AEROSOL BUCAL	1	10				
97	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 20 MG + DEXTROSA 320 MG SOLUCION INYECTABLE	1	67				
98	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 50 MG + EPINEFRINA 50 UG POR 10 ML -0.5 PORCIENTO + 1A200.000 SOLUCION INYECTABLE	1	67				
99	BUPIVACAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVATIVOS 50 MG POR 10 ML -0.5 PORCIENTO SOLUCION INYECTABLE	1	67				
100	CAFEINA +ERGOTAMINA(1 + 100) MG TAB.	1	67				
101	CALAMINA + OXIDO DE ZINC CREMA TARRO X 60g	1	10				
102	CALCIO 500MG +VITAMINA D3 400UI (CALTRATE 600 + D) FCO TAB	1	80				
103	CAPTROPIL 25 MG TABLETA	1	167				
104	CAPTROPIL 50 MG TABLETA	1	167				
105	CARBAMAZEPINA 100 MG POR 5 ML SUSPENSION ORAL	1	3				



106	CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETA -R	1	120						
107	CARBONATO CALCIO 600 mg TABLETA	1	120						
108	CARBONATO DE CALCIO 600MG+VIT D 200UI TABLETA	1	80						
109	CARBONATO DE LITIO 300 MG TAB	1	40						
110	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 0.5 PORCIENTO SOLUCION OFTALMICA	1	13						
111	CARVEDILOL 6.25 MG TABLETA	1	10						
112	CEFALEXINA 250 MG POR 5 ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION ORAL	1	1						
113	CEFALEXINA 500 mg CAPSULA	1	30						
114	CEFALOTINA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	1	33						
115	CEFAZOLINA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	1	33						
116	CEFTRIAXONA 1 GR VIAL POLVO LIOF SOL INYECTABLE	1	10						
117	CETIRIZINA 10 MG TAB	1	100						
118	CETIRIZINA JARABE 5MG/5ML JBE	1	7						
119	CIANOCOBALAMINA 1 MG EN ML SOLUCION INYECTABLE VITAMINA B-12	1	10						
120	CIPERMETRINA AL 0.2% CHAMPÚ (CHAMPIOJO)	1	7						
121	CIPROFLOXACINA 3 MG POR ML SOLUCION OFTALMICA FRASCO POR 5 ML	1	2						
122	CIPROFLOXACINA 500 mg TABLETA	1	30						
123	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 100 MG POR 10 ML SOLUCION INYECTABLE	1	7						
124	CLARITROMICINA 250 MG EN 5 ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	1	2						
125	CLARITROMICINA 500 mg TABLETA RECUBIERTA	1	30						
126	CLINDAMICINA 600 MG/ 4ML AMPOLLA SOL INY	1	7						
127	CLINDAMICINA+CLOTRIMAZOL 100+200MG OVULO	1	67						
128	CLOBETASOL PROPIONATO 0.05G (DERMOVATE) LOCION	1	7						
129	CLONIDINA HCL X 0.150MG TABLETA	1	133						
130	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA -R	1	20						
131	CLORFENIRAMINA MALEATO 2 MG/5ML JBE	1	7						
132	CLORHEXIDINA (CLARA X) ENGLUJE BUCAL FCO * 180ML	1	33						
133	CLORHIDRATO DE AMOROLFINA (LOCERYL) 5% SOL TOP	1	67						
134	CLORURO DE POTASIO 20 MEQ EN 10 ML SOLUCION INYECTABLE	1	67						
135	CLORURO DE SODIO 175,7 MG Y GLUCONATO DE ZINC 6 MG Y GLUCOSA ANHIDRA 1.08 G Y CITRATO DE SODIO DIHIDRATADO 289.2 MG Y CLORURO DE POTASIO 160.6 Y MG PEDIALYTE MAX 60 MEQ CON ZINC	1	50						
136	CLORURO DE SODIO AL 0.9 PORCIENTO SOLUCION INYECTABLE 500 ML	1	200						
137	CLORURO DE SODIO AL 0.9 PORCIENTO SOLUCION INYECTABLE BOLSA 100 ML	1	200						
138	CLORURO DE SODIO AL 0.9 PORCIENTO SOLUCION INYECTABLE BOLSA 250 ML	1	67						
139	CLORURO SODIO 20 MEQ EN 10 ML SOLUCION INYECTABLE	1	67						
140	CLOTRIMAZOL 1 PORCIENTO CREMA TOPICA	1	67						
141	CLOTRIMAZOL 1 PORCIENTO CREMA VAGINAL	1	67						
142	CLOTRIMAZOL 1% SOLUCION TOPICA FRASCO X 30ML	1	10						
143	CLOZAPINA 100 MG TAB	1	33						
144	COLCHICINA 0.5 MG TAB	1	33						
145	COLESTIRAMINA 4 G SOBRES	1	33						
146	COMPLEJO B JARABE FCO * 120 ML	1	10						
147	COMPLEJO B 10 ML AMPOLLA	1	10						
148	CROMOGLICATO DE SODIO 2 PORCIENTO SOLUCION OFTALMICA	1	2						
149	CROTAMITON 10% LOCION TOPICA	1	20						
150	DAPAGLIFLOZINA+METFORMINA 10/1000TAB	1	300						
151	DAPAGLIFLOZINA+METFORMINA 5/1000 MG TAB	1	300						
152	DAPAGLIFLOZINA 10 MG TAB (FORXIGA)	1	300						
153	DARUNAVIR 800 MG TAB RECUBIERTAS	1	20						
154	DERMASKIN (CLOTRIMAZOL 1%+NEOMICINA 0.5%+DEXAMETASONA 0.04%) CREMA	1	33						
155	DESOGESTREL 0.75 MCG TAB	1	200						
156	DESONIDA 0.05%/100ML EMUL TOP FCO * 120 ML	1	17						
157	DEXAMETASONA FOSFATO 4 MG POR ML SOLUCION INYECTABLE	1	33						
158	DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG POR 2 ML SOLUCION INYECTABLE	1	33						
159	DEXMEDETOMIDINA 200MCG/2ML AMPOLLA	1	33						
160	DEXTROSA 10 PORCIENTO USP SOLUCION INYECTABLE BOLSA 500 ML	1	40						
161	DEXTROSA 5 PORCIENTO USP SOLUCION INYECTABLE BOLSA X500ML	1	40						
162	DICLOFENACO GEL 1% TUBO * 50 G	1	7						
163	DICLOFENACO SODICO 50 mg TABLETA	1	67						
164	DICLOFENACO SODICO 75 MG POR 3 ML SOLUCION INYECTABLE	1	33						
165	DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 80 ML	1	7						
166	DICLOXACILINA 500 mg CAPSULA	1	33						
167	DIENTOGEST 2MG + ETINILESTRADIOL 0.03 MG TAB	1	200						
168	DIFENHIDRAMINA 12.5 MG/5 ML JBE	1	7						
169	DIFENHIDRAMINA 50 mg CAPSULA	1	20						
170	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 250 mg JARABE	1	3						
171	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 2.42 MG POR ML JARABE	1	3						
172	DIMENHIDRINATO 50 mg TABLETA	1	200						
173	DINITRATO DE ISOSORBIDE 5 MG TABLETA	1	30						
174	DIOSMECTITA 3g POLVO	1	33						
175	DIOSMINA MICRONIZADA Y PURIFICADA 450 MG + HESPERIDINA 50 MG TABLETA	1	33						



176	DIPIRONA 1 G POR 2 ML SOLUCION INYECTABLE	1	7						
177	DIBUTAMINA 250 MG EN 20 ML SOLUCION INYECTABLE	1	3						
178	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABLETA	1	10						
179	DOMPERIDONA 10 MG TAB	1	33						
180	DOMPERIDONA 1 MG/ML SUSP ORAL	1	2						
181	DOPAMINA CLORHIDRATO 200 MG EN 5 ML SOLUCION INYECTABLE	1	7						
182	EMPAGLIFLOZINA 10 MG TAB	1	200						
183	EMPAGLIFLOZINA 12.5MG+METFORMINA 1000MG TAB.	1	200						
184	EMPAGLIFLOZINA 25 MG TABLETA	1	200						
185	EMPAGLIFLOZINA 25MG+ LINAGLIPTINA 5MG TAB	1	100						
186	EMTRICITABINA 200 MG+TENOFIVIR 300MG TAB	1	10						
187	ENALAPRIL MALEATO 20 mg TABLETA	1	100						
188	ENALAPRIL MALEATO 5 mg TABLETA	1	100						
189	ENEMA RECTAL X 133 ML SOLUCIONES	1	10						
190	ENOXAPARINA SODICA 40 MG EN 0.4 ML SOLUCION INYECTABLE	1	20						
191	EPINEFRINA 1 mg EN ML SOLUCION INYECTABLE	1	67						
192	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE 2.000 UI EN ML SOLUCION INYECTABLE	1	7						
193	ESOMEPRAZOL 20 mg TABLETA	1	100						
194	ESPIRONOLACTONA 25 mg TABLETA	1	100						
195	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII 2000 MILLONES -2 MILLARDO POR 5 ML SUSPENSION ORAL -ENTEROGERMINA	1	33						
196	ESTRIOL 3.5 MG OVULOS VAGINALES	1	40						
197	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG POR G CREMA VAGINAL	1	10						
198	ETILEFRINA 10MG/ML 1 ML AMPOLLA	1	7						
199	ETINILESTRADIOL+LEVONORGESTREL 2MG/0.1MG TAB.	1	150						
200	ETONORGESTREL 68MG IMPLANTABLE	1	2						
201	EZETIMIBA 10 MG+ROSUVASTATINA 20 MG TABLETAS	1	100						
202	FENITOINA 100 mg CAPSULA	1	60						
203	FENITOINA SODICA 250 MG POR 5 ML SOLUCION INYECTABLE	1	7						
204	FENTANILO 0.59 MG AMPOLLA X 10 ML	1	7						
205	FEXOFENADINA 120 MGTAB	1	33						
206	FEXOFENADINA 30 MG/5ML JARABE	1	10						
207	FITOMENADIONA 2 MG EN 0.2 ML SOLUCION INYECTABLE KONAKION	1	10						
208	FITOMENADIONA SOLUCION INYECTABLE 1 MG POR 1 ML	1	10						
209	FLUCONAZOL 200 mg CAPSULA	1	30						
210	FLUCONAZOL 200 MG POR 100 ML SOLUCION INYECTABLE	1	3						
211	FLUOXETINA 20 MG TAB	1	40						
212	FLUTICASONA 125 MCG/SALMETEROL 25MCG INH BCL * 120 DOSIS	1	3						
213	FLUTICASONA 250MCG+SALMETEROL 50 MCG INH BCL	1	3						
214	FUROATO DE FLUTICASONA 27.5 MCG x 120 DOSIS INHALACION NASAL	1	3						
215	FUROATO DE MOMETASONA 0.05% SPRAY NASAL	1	3						
216	FUROSEMIDA 20 MG EN 2 ML SOLUCION INYECTABLE	1	20						
217	FUROSEMIDA 40 mg TABLETA	1	30						
218	GENTAMICINA 40 MG/2 ML AMPOLLA SOL INY	1	7						
219	GENTAMICINA SULFATO 160 MG POR 2 ML SOLUCION INYECTABLE	1	7						
220	GENTAMICINA SULFATO 3 MG POR ML SOLUCION OFTALMICA -FRASCO POR 6ML	1	1						
221	GLIBENCLAMIDA 5 MG TAB	1	80						
222	GLUCONATO DE CALCIO 10 PORCIENTO SOLUCION INYECTABLE	1	33						
223	GLUCONATO DE POTASIO 31.2 PORCIENTO ELIXIR	1	3						
224	HALOPERIDOL 2 MG POR ML SOLUCION ORAL	1	1						
225	HALOPERIDOL 5 MG POR ML SOLUCION INYECTABLE	1	3						
226	HALOPERIDOL 5 mg TABLETAS	1	30						
227	HEPARINA SODICA 5.000 UI POR ML VIAL 5 ML SOLUCION INYECTABLE	1	3						
228	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg TABLETA	1	100						
229	HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG+VALSARTAN 80MG TAB	1	100						
230	HIDROCORTISONA 1 PORCIENTO CREMA	1	3						
231	HIDROCORTISONA 10 MG TABLETA	1	30						
232	HIDROCORTISONA 100 mg POLVO PARA INYECCION	1	3						
233	HIDROXICINA 25 mg TABLETA	1	40						
234	HIDROXICINA CLORHIDRATO 0.25 PORCIENTO SOLUCION ORAL FRASCO X 120ML	1	1						
235	HIDROXICINA CLORHIDRATO 100 MG EN 2 ML SOLUCION INYECTABLE	1	3						
236	HIERRO EN SACAROSA 100 MG EN 5 ML SOLUCION INYECCION USP EQUIVALENTE DE HIERRO ELEMENTAL	1	3						
237	HIOSCINA N - BUTIL BROMURO 20 MG POR ML SOLUCION INYECTABLE	1	20						
238	HIOSCINA N BUTIL BROMURO Y DIPIRONA 20 MG Y 2.5 G EN 5 ML SOLUCION INYECTABLE	1	20						
239	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG TABLETA	1	67						
240	IBUPROFENO 100 MG/5 ML SUSPENSION FCO* 120 ML	1	7						
241	IBUPROFENO 200MG+HIDROCODONA 5MG TAB.	1	40						
242	IBUPROFENO 400 mg TABLETA	1	67						
243	IMIPRAMINA 25 MG TABLETA	1	67						



244	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI-D VIAL X 300MCG POLVO SOLUCION INYECTABLE	1	3				
245	INSULINA GLARGINA 100 U/ML VIAL 10ML SOLUCION INYECTABLE	1	2				
246	INSULINA GLARGINA 100 IU/3ML LAPICERO (LANTUS)	1	10				
247	INSULINA ZINC HUMANA 100 IU SOLUCION INYECTABLE CRISTALINA	1	0				
248	ISOSORBIDE DINITRATO 10 mg TABLETA	1	30				
249	IVERMECTINA 0.6 PORCIENTO SOLUCION ORAL	1	10				
250	IVERMECTINA 1G/100 (1%) CREMA TOPICA	1	10				
251	KETAMINA 500 MG/10 ML AMPOLLA	1	3				
252	KETOCONAZOL 2% CREMA TOP	1	3				
253	KETOCONAZOL 200 MG TAB	1	20				
254	KETOCONAZOL 2G/100 ML FCO*100ML SHAMPOO	1	3				
255	KETOTIFENO 20 MG JARABE FRASCO X 100 ML	1	3				
256	KIDCAL (7.5MG+300MG+100IU) SOL ORL FCO X 180ML	1	3				
257	LABELALOL HCL 100MG/20ML AMPOLLA	1	1				
258	LACTATO RINGER -INYECCION DE LACTATO DE RINGER 500 ML SOLUCION INYECTABLE	1	27				
259	LACTULOSA 66,7 G SOLUCION ORAL SOBRE X 15 ML	1	30				
260	LACTULOSA 66-7 % SOLUCION ORAL FCO 240 ML	1	10				
261	LAMIVUDINA SOL. ORAL 10 MG/ML 240 ML	1	1				
262	LAMOTRIGINA 100 MG TAB	1	133				
263	LEVETIRACETAM 100 mg en 1ml SOLUCION ORAL FRASCO 300 ml	1	2				
264	LEVETIRACETAM 500 mg TABLETA	1	67				
265	LEVODOPA 250 MG + CARBIDOPA 25 MG TAB	1	33				
266	LEVOMEPRIMAZINA 100 MG TAB	1	100				
267	LEVOMEPRIMAZINA 25 mg TABLETA	1	100				
268	LEVOMEPRIMAZINA GOTAS 4 PORCIENTO SOLUCION ORAL	1	2				
269	LEVONORGESTREL 0.15 MG Y ETINILESTRADIOL 0.03 MG TABLETAS	1	100				
270	LEVONORGESTREL 0.75 MG TABLETA -R	1	50				
271	LEVOTIROXINA 50 mcg TABLETA	1	100				
272	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG TAB	1	100				
273	LEVOTIROXINA SODICA 125 MCG TAB	1	100				
274	LEVOTIROXINA SODICA 25 MCG TAB	1	100				
275	LIDOCAINA 2 PORCIENTO SIN EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE X 10 ML	1	20				
276	LIDOCAINA 50MG/G POMADA (ROXICAINA 5%) TUBO X 10G	1	3				
277	LIDOCAINA AL 2% CARPULE SOLUCION	1	20				
278	LIDOCAINA ATOMIZADOR 10% FCO X 80G SOLUCION TOPICA	1	1				
279	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2 PORCIENTO JALEA	1	3				
280	LINAGLIPTINA 2.5MG + METFORMINA 1000MG TAB	1	60				
281	LOPERAMIDA 2 mg TABLETA	1	67				
282	LORATADINA 10 mg TABLETA	1	33				
283	LORATADINA 5 MG EN 5 ML JARABE	1	2				
284	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA 50/12,5MG TABLETA	1	100				
285	LOSARTAN 50 mg TABLETA	1	100				
286	MANITOL AL 20 PORCIENTO EN AGUA SOLUCION INYECTABLE	1	3				
287	MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL 25 MG + 5 MG, SOL INY	1	8				
288	MEDROXIPROGESTERONA 150MG/3ML SLN INY	1	3				
289	MEROPENEM 500 MG POLVO SOL INY VIAL	1	7				
290	METFORMINA 850 mg TABLETA	1	100				
291	METFORMINA+SITAGLIPTINA 850/50 MG	1	100				
292	METFORMINA+VILDAGLIPTINA 850MG+50MG	1	100				
293	METILPREDNISOLONA 4 MG TAB	1	20				
294	METILPREDNISOLONA 500 mg POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECCION	1	7				
295	METIMAZOL 5MG TAB	1	100				
296	METOCARBAMOL 750 mg TABLETAS	1	100				
297	METOCLOPRAMIDA 10 mg 2 mL SOLUCION INYECTABLE	1	33				
298	METOCLOPRAMIDA 10 mg TABLETA	1	100				
299	METOPROLOL SUCCINATO 50 mg TABLETA	1	100				
300	METOPROLOL TARTATO 50 mg TABLETA	1	100				
301	METRONIDAZOL 250 MG POR 5 ML SUSPENSION ORAL	1	2				
302	METRONIDAZOL 500 MG POR 100 ML SOLUCION INYECTABLE	1	2				
303	METRONIDAZOL 500 mg OVULOS	1	100				
304	METRONIDAZOL 500 mg TABLETA	1	100				
305	METRONIDAZOL+NISTATINA 500MG/100000 U/I, OVULOS VAGINALES	1	100				
306	MIDAZOLAM 5 MG/5ML AMPOLLA SOL INY	1	7				
307	MILRINONA 10 MG EN 10 ML SOLUCION INYECTABLE	1	1				
308	MINOCICLINA 100MG CAP	1	33				
309	MISOPROSTOL 200 mcg TABLETA ORAL - SUBLINGUAL	1	67				
310	MISOPROSTOL 200 mcg TABLETA VAGINAL	1	67				
311	MONTELUKAST 10 mg TABLETAS RECUBIERTAS	1	30				
312	MONTELUKAST 5 MG TAB MASTICABLES	1	30				
313	MOSAPRIDA 5MG +SIMETICONA 125MG TAB	1	33				
314	MOXIFLOXACINA 5 MG DEXAMETASONA 1 MG SOLUCION OFTALMICA	1	1				
315	MOXIFLOXACINA 5 MG POR ML SOLUCION OFTALMICA	1	1				



316	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4 MG POR ML SOLUCION INYECTABLE	1	2						
317	NEOMICINA 3.5 MG Y POLIMIXINA 6000 UI Y DEXAMETASONA 1 MG SUSPENSION OFTALMICA	1	2						
318	NEOSTIGMINA 0.5 MG / 1ML AMPOLLA	1	7						
319	NIFEDIPINO 30 mg CAPSULA	1	100						
320	NIMODIPINA 30 mg TABLETA	1	200						
321	NISTATINA 100 UI POR ML SUSPENSION ORAL	1	7						
322	NISTATINA 100.000 UI Y OXIDO DE ZINC 200 MG POR G EMULSION TOPICA	1	7						
323	NITROFURANTOINA 100 mg CAPSULA	1	20						
324	NITROFUROZONA 0.2 PORCIENTO CREMA TUBO* 40G	1	7						
325	NITROGLICERINA 50 MG /10 ML SOL INYECTABLE	1	2						
326	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 mg SOLUCION INYECTABLE	1	2						
327	NOREPINEFRINA 4 MG EN 4 ML SOLUCION INYECTABLE	1	33						
328	NUTRICIÓN ABOUND ORANGE 30 SOBRES X 24 G	1	100						
329	NUTRICIÓN ENSURE FCO X 220 ML	1	80						
330	NUTRICIÓN F-75 FORMULA LACTEA POLVO POTE 400G	1	3						
331	NUTRICIÓN PARA MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN LISTA PARA USAR EN ADULTOS MAYORES	1	100						
332	NUTRICIÓN PARA MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN LISTA PARA USAR EN NIÑOS- PLUMPY NUT	1	100						
333	OMEPRAZOL 20 mg CAPSULA	1	133						
334	OMEPRAZOL 40 mg POLVO LIOFILIZADO	1	17						
335	ONDANSETRON CLORHIDRATO 8 MG EN 4 ML SOLUCION INYECTABLE	1	33						
336	OXACILINA SODICA 1 g VIAL POLVO PARA INYECCION	1	3						
337	OXIDO DE ZINC 25GR/100G CREM (PASTA LASSAR 25%) POTE * 100G	1	7						
338	OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO 0.05 PORCIENTO SOLUCION NASAL	1	3						
339	OXITOCINA 10 UI POR ML SOLUCION INYECTABLE	1	33						
340	PAMOATO DE PIRANTEL 250 MG POR 5 ML SUSPENSION ORAL	1	67						
341	PAMOATO DE PIRANTEL 250 mg TABLETA	1	67						
342	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI POLVO PARA INYECCION	1	3						
343	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI POLVO PARA INYECCION	1	3						
344	PERMETRINA 5G/100G CREMA TOPICA	1	7						
345	PEROXIDO DE HIDROGENO SOLUCION TOPICA -R	1	10						
346	PIPERACILINA TAZOBACTAM 4,5MG VIAL POLVO SOL INY	1	10						
347	PIRIDOXINA 50 mg TABLETA RECUBIERTA	1	67						
348	POLIETILENGLICOL 3350 Y ELECTROLITOS SOBR *110 G(NULYTELY)	1	67						
349	POLIETILENGLICOL PEG 3350 17G POLVO EN SOBRE	1	67						
350	PRAZOSINA 1 MG TAB	1	100						
351	PREDNISOLONA 1 MG/ ML SOLUCIÓN ORAL FCO* 120ML	1	3						
352	PREDNISOLONA 5 mg TABLETA	1	33						
353	PREDNISOLONA ACETATO 1 PORCIENTO SUSPENSION OFTALMICA	1	1						
354	PREDNISOLONA 50 MG TABLETA	1	33						
355	PREGABALINA 2 g SOLUCION ORAL FRASCO X 105 ML	1	1						
356	PREGABALINA 25 mg CAPSULA	1	67						
357	PREGABALINA 75 mg CAPSULA	1	67						
358	PROPOFOL 200 MG AMPOLLA X 20 ML	1	20						
359	PROPRANOLOL 40 MG TABLETAS	1	67						
360	QUETIAPINA 25 mg TABLETA	1	100						
361	REMIFENTANILO 2 MG VIAL POLVO LIOFILIZADO SOL INY	1	7						
362	RIFAMICINA 1% SOL TOP SPRAY	1	1						
363	RISPERIDONA 0.1 % SOLUCION ORAL	1	1						
364	RISPERIDONA 1 mg TABLETA	1	67						
365	RITONAVIR 100 MG TABLETA	1	10						
366	ROSUVASTATINA 10 MG TAB	1	100						
367	ROSUVASTATINA 10 MG + EZETIMIBA 10 MG TAB	1	100						
368	ROSUVASTATINA 20 MG TAB	1	100						
369	SACUBITRIL+VALSARTAN 50 MG TAB	1	100						
370	SALBUTAMOL 100 MCG POR DOSIS SOLUCION PARA INHALACION AEROSOL	1	17						
371	SALES DE REHIDRATACION ORAL FORMULA OMS POLVO PARA DISOLVER EN UN LITRO DE AGUA. COMPONENTES EXPRESADOS EN GRAMOS 20.5 GR	1	333						
372	SEMAGLUTIDA 2MG TAB	1	3						
373	SERTRALINA 50MG TAB	1	100						
374	SEVOFLURANO SOLUCION 100% FRASCO X 250 ML TAPA ROSCA	1	1						
375	SIMETICONA 125MG TAB	1	100						
376	SITAGLIPTINA 100 MG TAB	1	100						
377	SUCCINILCOLINA 1GR/10ML VIAL SOLUCION INYECTABLE	1	3						
378	SUCRALFATO 1 G TAB	1	67						
379	SULFADIAZINA DE PLATA 1 PORCIENTO CREMA	1	7						
380	SULFATO D ^e MAGNESIO 20 PORCIENTO SOLUCION INYECTABLE -2 G	1	67						
381	SULFATO DE ZINC 2 MG POR ML SOLUCION ORAL SULZINC 120 ML -R	1	13						
382	SULFATO FERROSO 125 mg EN ml GOTAS	1	20						
383	SULFATO FERROSO 300mg TABLETA	1	67						
384	SULFATO FERROSO 4 g JARABE FRASCO 120 ml	1	10						
385	SUPLEMENTO VITAMINICO CON MINERALES 10 ML SOLUCION ORAL - PEDIAVIT ZINC	1	10						



386	TIAMINA 100 MG POR ML SOLUCION INYECTABLE	1	17				
387	TIAMINA 25 MG y RIBOFLAVINA 5MG y PIRIDOXINA 50 MG SOL INYEC	1	7				
388	TIMOLOL 5 MG POR ML SOLUCION OFTALMICA	1	1				
389	TINIDAZOL 200 MG POR ML SUSPENSION ORAL	1	17				
390	TINIDAZOL 500 mg TABLETA	1	133				
391	TOXOIDE TETANICO 3 ML VACUNA SUSPENSION INYECTABLE	1	7				
392	TRAMADOL 100 MG POR ML GOTAS SOLUCION ORAL FRASCO	1	3				
393	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG POR ML SOLUCION INYECTABLE	1	33				
394	TRAVAD ORAL X 133 ML SOLUCION	1	10				
395	TRIMEBUTINA 200 MG + SIMETICONA 120 MG TAB	1	100				
396	TRIMETOPRIM Y SULFAMETOXAZOL 160 Y 800 MG TABLETA	1	33				
397	TRIMETOPRIM Y SULFAMETOXAZOL 40 Y 200 MG POR 5 ML 0.8 PORCIENTO Y 4 PORCIENTO SUSPENSION ORAL	1	2				
398	TROPICAMIDA 10 MG POR ML SOLUCION OFTALMICA	1	2				
399	VALSARTAN + AMLODIPINO (160+10)MG CAPSULA BLANDA	1	67				
400	VALSARTAN 160 MG + CLORTALIDONA 25MG TAB	1	67				
401	VALSARTAN 160 MG TABLETA	1	67				
402	VALSARTAN 160 MG+HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG TAB	1	67				
403	VANCOMICINA 500MG/10ML VIAL POLVO LIOF SOL INY	1	10				
404	VASOPRESINA 20 UI POR 1 ML SUSPENSION INYECTABLE	1	2				
405	VERAPAMILLO 80 MG TABLETA	1	67				
406	VITAMINA A (ACETATO O PALMITATO) 50000 UI CAP	1	100				
407	VITAMINA C 100 MG/ML SOLUCION ORAL FCOX30ML	1	10				
408	VITAMINA D3 2000 UI CAPSULAS BLANDAS	1	100				
409	VITAMINA D3 5600 UI SOLUCION ORAL FRASCO X 10ml	1	3				
410	VITAMINA D3 7000UI TAB	1	67				
411	VITAMINA E 1000 U.I.MG CAP	1	67				
412	VITAMINA E 400 UI CAP	1	67				
413	WARFARINA SODICA 5 mg TABLETA	1	100				
414	ZIDOVUDINA 200MG AMP. X20ML	1	1				
415	ZIDOVUDINA SOL ORAL 10 MG/ML	1	1				
416	ZIDOVUDINA TAB 300 MG	1	40				

INSUMOS ODONTOLÓGICOS.

ITEM	Nombre del Producto	CANTIDAD	Un. Unitarias (antes de IVA)	PROMEDIO MENSUAL DEL GASTO	REGISTRO INVIRMA	IVA	CUM
1	ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DTM	1		2			
2	ADHESIVO BONDY*3M	1		4			
3	AGUA OXIGENADA 120ML*JGB	1		8			
4	1 AGUJA ODONTOLÓGICA LARGA N° 27G X 00*DENJECT	1		4			
5	AGUJA ODONTOLÓGICA CORTA N° 30G X 100UNDS*DENJECT	1		4			
6	ALGODON ODONTOLÓGICO PAQX1000 UNDS*DOCHEM	1		4			
7	ALVOFAR PLUS POTE 10G*EUFAR	1		4			
8	AMONIO CUATERNARIO DE STA GENERACION (BENZALDINA) GALON	1		4			
9	APLICADOR DE DYCAL*SUPERDENT	1		10			
10	MICROBRUSH AMARI*LO*DTM	1		4			
11	BANDA METALICA (ANCHA) 1/4*FEN	1		2			
12	BANDA METALICA (ANGOSTA) 3/16*FEN	1		2			
13	BATA CIRUJANO (QUIRURGICA) MANGA LARGA*EMA	1		10			
14	CEMENTO OXIFOSFATO OLVO-LIQUIDO*LEE SMITH	1		2			
15	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA X 144*DTM USA	1		4			
16	CUCHARILLA N° 5*SUPERDENT	1		50			
17	ACIDO DESMINERALIZANTE (DESMINFAR) 10ML EUFAR	1		4			
18	DETARTROL 60CC*LA TORRE	1		4			
19	ENZIGER X 3750ML*QUIRUMEDICAS	1		4			
20	DISCO SOFLEX KIT SURTIDOS X 120 UND PRAXIS*TDV	1		4			
21	DYCAL KIT*DENTSPLY	1		4			
22	ESPEJO BUCAL NO. 5*SUPERDENT	1		50			
23	EUGENOL ANALGESICO FCOX15ML*EUFAR	1		4			
24	EXPLORADOR DOBLE N° 5*SUPERDENT	1		50			
25	EYECTORES DE SALIVA X 100 UND*MONOART	1		4			
26	BARNIZ FLUORURO 5% DURAPAT TUBO 10ML*COLGATE	1		10			
27	FORCEPS 150S PARA NIDOS*SUPERDENT	1		5			
28	FORCEPS 151S*SUPERDENT	1		5			
29	FORCEPS 18L*SUPERDENT	1		5			
30	FORCEPS 18R*SUPERDENT	1		5			
31	FORCEPS 69*SUPERDENT	1		5			



32	FP3 METALICO*SUPERDENT	1	20		
33	FRESA ZECRYA*ANGELUS	1	20		
34	GASA ODONTOLOGICA PAQX200*DOCHEM	1	10		
35	GELATAMP FRASCO X 20 ROEKO COLTENE	1	4		
36	GLUTARALDEHIDO (GLUTAR) GALON*EUFAR	1	2		
37	GUANTE LATEX TALLA M CAJA X 100 UNDS *EUFAR		20		
38	HEMOFAR 7 ML*EUFAR	1	4		
39	HOJA BISTURI N° 15 X 100 UND*ELITE	1	1		
40	BONZYME (DETERGENTE MULTIENCIAMATICO) GALON*EUFAR	1	2		
41	JERINGA PARA CARPULES 18ML*AMALGADENT	1	5		
42	LOCETA DE VIDRIO	1	4		
43	MACROMODELO + CEPILLO	1	2		
44	MANGO PARA BISTURI N° 3*AMALGADENT	1	5		
45	MECHERO PARA ALCOHOL EN VIDRIO*LABS	1	1		
46	MOMIFAR (GLUTARALDEHIDO 2%) 7ML*EUFAR	1	4		
47	ODONTOCAINA 3% X 50UNDS*NEWSTETIC	1	1		
48	OXIDO DE ZINC 10GR*PRODONT	1	2		
49	PAPEL ARTICULAR CUADERNILLO*RITE DENT	1	4		
50	DETARFAR (PASTA PROFILACTICA) FCO 50G*EUFAR	1	8		
51	PINZA ALGODONERA*SUPERDENT	1	50		
52	PINZA GUBIA CURVA RUSKIN 23CM	1	5		
53	PINZA KELLY HEMOSTATICA CURVA 14.5CMS	1	5		
54	PORTA AGUJAS HALSEY PARA PLASTIA 13CMS*DIMEDA	1	5		
55	PUNTA S2 PARA SCALER A52000 REF:Z252413*NSK	1	1		
56	PUNTA S2 PARA SCALER A52000 REF:Z252413*NSK	1	1		
57	RESINA Z250 - A1*3M	1	2		
58	RESINA FLUIDA BRILLANT A2*COLTENE	1	1		
59	RESINA Z250 - A3.5*3M	1	2		
60	RESINA Z250 - A3*3M	1	2		
61	RESINA Z250 - A2*3M	1	2		
62	NEWCAINA 2% (LIDOCAINA) X 50 CARPULES*NEWSTETIC	1	10		
63	ROXICAINA ATOMIZADOR FCO X80GR*ROPSOHN	1	2		
64	SELLANTE DE FOTOCURADO FRASCO X 5ML*SDI	1	1		
65	TIRAS DE MYLLAR PAQ X 50*FENIX	1	4		
66	LIMA METALICA*MICRODONT	1	4		
67	CURETA DE PERIODONCIA CK4*SUPERDENT	1	5		
68	CURETA DE PERIODONCIA CK6*SUPERDENT	1	5		
69	ELEVADOR DE BANDERA*SUPERDENT	1	5		
70	ELEVADOR RECTO PLANO*SUPERDENT	1	5		
71	ELEVADOR ACANALADO ANCHO*SUPERDENT	1	5		
72	ELEVADOR ACANALADO DELGADO*SUPERDENT	1	5		
73	ELEVADOR APICAL*SUPERDENT	1	5		
74	ESPACIADOR DE CONDUCTO*SUPERDENT	1	6		
75	ESPATULA DE CEMENTO*SUPERDENT	1	4		
76	FREAS ARKANSAS LLAMA*DIAMONT	1	20		
77	FRESA CONO INVERTIDO*DIAMONT	1	20		
78	FRESA PULIR INTERPROXIMAL*DIAMONT	1	20		
79	FRESA PULIR RESINA (PERA)*DANTIS	1	20		
80	FRESA RF 1012*DANTIS	1	20		
81	FRESA REF 1014*DANTIS	1	20		
82	GUANTE LATEX CAJA X 100 UNDS*PROTEX	1	20		
83	HOJA DE BISTURI NO. 15*ELITE	1	100		
84	LIMA PARA HUESO*SUPERDENT	1	5		
85	TAPABOCA N95*GMD	1	100		
86	TAPABOCA DESECHABLE CAJA X 50 UNDS*ZIBOJECT	1	2		
87	TIJERA DE TEJIDO PEQUEÑA*SUPERDENT	1	5		
88	TIJERA RECTA*SUPERDENT	1	5		
89	VASO DENTIN*INOXAL	1	6		



DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS Y ROPA QUIRURGICA

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	Promedio Mensual del Gasto	UNIDAD	Marca/Laboratorio	Registro Invima	Vr Unitario	Iva	Vr Unitario Mas Iva
1	ACIDO POLIGLICOLICO USP 3 ABS30MR37R-ABS PGA 3-0 AG1/2 CIL3,7-70CM (VYCRIL) REF ABS30CR30G	4 CAJAS	1					
2	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1/2"	50	1					
3	ADAPTADOR MOUNT CON CODO 301035	10	1					
4	AGUA DESTILADA 500 ML SOLUCION INYECTABLE	400	1					
5	AGUA OXIGENADA FCOX120ML SOLUCION TOPICA	50	1					
6	AGUA OXIGENADA GALON 3500ml SOLUCION TOPICA	2	1					
7	AGUJA DE SPINOCAN 25G X 3 1/2 405180	6 CAJAS	1					
8	AGUJA DE SPINOCAN 26G X 3 1/2 REF 405164	6 CAJAS	1					
9	AGUJA DE SPINOCAN 27G X 3 1/2 405259	6 CAJAS	1					
10	AGUJA DENTAL 27 X 30 MM (LARGA)	3 CAJAS	1					
11	AGUJA DENTAL 30G X 21(CORTA)	3 CAJAS	1					
12	AGUJAS DESECHABLES NRO 18 X 1. MEDIO	3 CAJAS	1					
13	AGUJAS DESECHABLES NRO 20 X 1. MEDIO	3 CAJAS	1					
14	AGUJAS DESECHABLES NRO 21 X 1.MEDIO	3 CAJAS	1					
15	AGUJAS DESECHABLES NRO 23 X 1	3 CAJAS	1					
16	AGUJAS DESECHABLES NRO 23 X 1. MEDIO	3 CAJAS	1					
17	AGUJAS DESECHABLES NRO 24	3 CAJAS	1					
18	AGUJAS DESECHABLES NRO 26 X 1	3 CAJAS	1					
19	AGUJAS DESECHABLES NRO 26 X MEDIO	3 CAJAS	1					
20	ALCOHOL YODADO x 500ml	2 FRASCOS	1					
21	ALGODON LAMINADO DE 3X5	100	1					
22	ALGODON LAMINADO DE 4X5	100	1					
23	ALGODON LAMINADO DE 5X5	100	1					
24	ALGODON LAMINADO DE 6X5	100	1					
25	ALGODON TORUNDAS X 500 GRAMOS	4 PAQUETES	1					
26	AMBU RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE	3	1					
27	AMBU RESUCITADOR NEONATAL DESECHABLE	3	1					
28	AMBU RESUCITADOR PEDIATRICO DESECHABLE	3	1					
29	APOSITO AQUACEL EXTRA 10X10 420672	2 CAJAS	1					
30	APOSITO AQUACEL FOAM PRO ADHESIVE SILICONE HYDROFIBER 15CMX15 REF 422358	2 CAJAS	1					
31	APOSITO DUODERM CGF 20X20(8X8)JUND 187662	2 CAJAS	1					
32	APOSITO ESPECIAL TRANSPARENTE 6 cm x 7 cm	200	1					
33	BALON DE BAKRI	2	1					
34	BIOCRYL II USP 3-0 AGUJA CILINDRICA 1/2 DE 26CM HILO 70CM BI130MR26G H	2 CAJAS	1					
35	BIOCRYL II USP 1 AGUJA CILINDRICA 1/2 DE 4,0CM HILO70CM REF BI11MR40R H	2 CAJAS	1					
36	BIOCRYL-II 1 AGUJA CILINDRICA 1/2 DE 37 CM HILO 70CM REF, BI11MR37R H	2 CAJAS	1					
37	BOLSA DRENAJE URINARIO (CYSTOFLO)	50	1					
38	BURETOL	300	1					
39	CANDADO CARRO DE PARO DE SEGURIDAD PLASTICO C604300	20	1					
40	CANULA DE GUEDEL #1	10	1					
41	CANULA DE GUEDEL #2	10	1					
42	CANULA DE GUEDEL #3	10	1					
43	CANULA DE GUEDEL #4	10	1					
44	CANULA DE GUEDEL #5	10	1					
45	CÁNULA DE GUEDEL N° 0	10	1					
46	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 7,0 MM C/BALON	2	1					
47	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 7.0 FENESTRADA CON BALON	2	1					
48	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 8,0 MM C/BALON	2	1					
49	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON # 8	2	1					
50	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL	100	1					
51	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA	100	1					
52	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	100	1					
53	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFERICA BILUMEN 7.5 x 20 cm	5	1					
54	CATETER CENTRAL VENOSO CENTRAL TRILUMEN 7.5 x 20 CM	5	1					
55	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD 22G	10	1					
56	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO DE SEGURIDAD 14G X 1 1 4 2 2 X 32MM	200	1					
57	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO DE SEGURIDAD 14G x 2 2 2 X 50MM	2 cajas	1					
58	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO DE SEGURIDAD 16G X 1 1 4 1 7 X 32 MM	2 cajas	1					

59	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO DE SEGURIDAD 18G X 1 1/4 X 32 MM	2 cajas	1						
60	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO DE SEGURIDAD 20G X 1 1/4 X 1X32MM	100	1						
61	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO DE SEGURIDAD 24G X 0.55 0.7 X 14MM	10	1						
62	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO DE SEGURIDAD 24G X 3/4 0 7X19MM	5 CAJAS	1						
63	CATETER UMBILICAL DE 5.0 FR X 38-40 CM REF. 270.05	100	1						
64	CATGUT CROMADO 0 CT-1 70CMS 812T	3 CAJAS	1						
65	CATGUT CROMADO 1-0 AGUJA CILINDRICA1/2 40CM HILO 75 CM CC1MR40R	3 CAJAS	1						
66	CATGUT CROMADO 2-0 AG 1/2 CILINDRICA 25CM 75CM CC20MR25R T	3 CAJAS	1						
67	CATGUT CROMADO 2-0 AGUJA CILINDRICA1/2 DE 40CM HILO75CM REF CC20MR40R T	3 CAJAS	1						
68	CATGUT CROMICO 0, AGUJA MEDIO CIRCULO, REDONDA DE 25-26 MM X 70 CM REF. G124T	3 CAJAS	1						
69	CATGUT CROMICO 0, AGUJA MEDIO CIRCULO, REDONDA DE 35-37 MM X 90 CM REF. 924T	3 CAJAS	1						
70	CATGUT CROMICO 0, AGUJA MEDIO CIRCULO, REDONDA DE 65 MM X 70 CM REF. 47G	3 CAJAS	1						
71	CATGUT CROMICO 1-0, AGUJA MEDIO CIRCULO, REDONDA DE 35-37 MM X 90 CM REF. 925T	3 CAJAS	1						
72	CATGUT CROMICO 2-0, AGUJA MEDIO CIRCULO, REDONDA DE 25-26 MM X 70 CM REF. G123T	3 CAJAS	1						
73	CATGUT CROMICO 2-0, AGUJA MEDIO CIRCULO, REDONDA DE 35-37 MM X 90 CM REF. 923T	3 CAJAS	1						
74	CATGUT CROMICO 3-0, AGUJA MEDIO CIRCULO, REDONDA DE 25-26 MM X 70 CM REF. G122T	3 CAJAS	1						
75	CATGUT CROMICO 4-0, AGUJA MEDIO CIRCULO, REDONDA DE 15-17 MM X 70 CM REF. U203T	3 CAJAS	1						
76	CATGUT CROMICO 5-0, AGUJA MEDIO CIRCULO, REDONDA DE 15-17 MM X 70 CM REF. U202T	3 CAJAS	1						
77	CAUCHO DE SUCCION SILICONADO	10	1						
78	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO SIN BALON	10	1						
79	CIRCUITO RESPIRATORIO DE ANESTESIA DESECHABLE PEDIATRICO	20	1						
80	CIRCUITOS PARA MAQUINA DE ANESTESIA ADULTO	20	1						
81	CLAMP UMBILICAL ESTERIL DE GRAPAS DE PLASTICO PARA SELLAR CORDON UMBILICAL .	200	1						
82	COLLAR PHILADELFA TALLA S y M	3 DE CADA TALLA	1						
83	CONDON LATEX	200	1						
84	CONECTOR SELLO HEPARINIZADO	200	1						
85	CUCHILLAS PARA BISTURI NRO 10 ESTERILES	2 CAJAS	1						
86	CUCHILLAS PARA BISTURI NRO 11 ESTERILES	2 CAJAS	1						
87	CUCHILLAS PARA BISTURI NRO 15 ESTERILES	2 CAJAS	1						
88	CUCHILLAS PARA BISTURI NRO 20 ESTERILES	2 CAJAS	1						
89	CUCHILLA PARA BISTURI NRO 24 ESTERILES	2 CAJAS	1						
90	DIU DE COBI'E Y HORMONAL	10	1						
91	DRENES DE PENROSE 3/4 X 17	2	1						
92	DRENES DE PEN-ROSSE 1/2"x17"	2	1						
93	ELECTRODOS ADULTOS	4 CAJAS X 50 UNID	1						
94	ELECTRODOS PEDIÁTRICO	4 CAJAS X 50 UNID	1						
95	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE SANGRE SENCILLO	50	1						
96	EQUIPO MICROGOTEO	200	1						
97	EQUIPOS MACROGOTEOS	200	1						
98	ESPARDRAPO MICROPORE DE 1 PULG X 10 YDAS. CAJA X 12 R.	5 CAJAS	1						
99	ESPARDRAPO TIPO HOSPITAL TUB. X 5 ROLLOS	10 CAJAS	1						
100	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	200	1						
101	FILTRO BACTERIANO VIRICO ADULTO	50	1						
102	FILTROS INTERCAMBIADORES DE CALOR Y HUMEDAD PARA VENTILACION NARIZ DE CAMELLO DE TAMAÑO ADULTO	50	1						
103	FILTROS INTERCAMBIADORES DE CALOR Y HUMEDAD PARA VENTILACION MECANICA NARIZ DE CAMELLO EN TAMAÑO PEDIATRICO	50	1						
104	FILTROS INTERCAMBIADORES NEONATAL DE CALOR Y HUMEDAD PARA VENTILACION MECANICA NARIZ DE CAMELLO EN TAMAÑO NEONATAL	50	1						
105	GASA ESTERIL 3 PULG X3 PULG 7.5CM X 7.5CM SOBRE X SUND NO TEJIDA 4PLY	200 SOBRES	1						
106	GUANTE DE NITRILO TALLA S	2 cajas	1						
107	GUANTE DE NITRILO TALLA M	2 cajas	1						
108	GUANTE DE NITRILO TALLA L	2 cajas	1						
109	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA NRO. 6.5	4 CAJAS	1						
110	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA NRO. 7.0	4 CAJAS	1						
111	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA NRO. 7.5	4 CAJAS	1						



112	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA NRO. 8.0	4 CAJAS	1						
113	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA NRO. 8.5	4 CAJAS	1						
114	GUIA DE INTUBACION 10 FR PEDIATRICA	3	1						
115	GUIA DE INTUBACION 6FR	3	1						
116	GUIA DE INTUBACION ADULTO 14FR	3	1						
117	HEMOVAC 1/8 10FR - 400ML	20	1						
118	HUMIDIFICADORES PARA OXIGENO	30	1						
119	INCENTIVO RESPIRATORIO TRES BOLAS REF B502600	10	1						
120	INHALOCAMARA ADULTO	20	1						
121	INHALOCAMARA PEDIATRICA	10	1						
122	IOBAN CAMPO QUIRURGICO	2 CAJAS	1						
123	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA TAPA NARANJA 1 ML 29x1 2	4 CAJAS	1						
124	JERINGA HEPARINIZADA DE GASES ARTERIALES 1ML 25GX16MM REF 1100516	100	1						
125	JERINGA HEPARINIZADA GASES ARTERIALES 1ML 23GX25MM REF 1100625	100	1						
126	JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 1 CC 27X1 1 2	4 CAJAS	1						
127	JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 5 CC 21 X 1 1 2	4 CAJAS	1						
128	JERINGA HIPODERMICA A TRES PARTES CON AGUJA DE 3 CC 21 X 1 1 2	4 CAJAS	1						
129	JERINGAS DE 1ML HEPARINIZADA NEONATOS 25 X 16 REF 364415.3105	4 CAJAS	1						
130	JERINGAS DESECHABLES DE 50 O 60 CC A TRES PARTES CON AGUJA	4 CAJAS	1						
131	JERINGAS HIPODERMICAS A TRES PARTES CON AGUJA 10 CC 21 X 1 1 2	4 CAJAS	1						
132	JERINGAS HIPODERMICAS A TRES PARTES CON AGUJA 20 CC 21 X 1 1 2	4 CAJAS	1						
133	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUT/FENEST N 7	1	1						
134	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUT/FENEST N 8	1	1						
135	KIT NEBULIZADOR ADULTO	50	1						
136	KIT NEBULIZADOR PEDIATRICO	50	1						
137	KIT VENTURI PEDIATRICO	20	1						
138	LANCETAS	500	1						
139	LAPIZ ELECTROBISTURI	20	1						
140	LIGACLIPS-DISPOSITIVO PARA CLIPADO EN ACERO REF LT-300	100	1						
141	LLAVE DE 3 VIAS	200	1						
142	MALLA PROLENE NEO 15CM X 15CM 508151501	2	1						
143	MASCARA CON SISTEMA VENTURY ADULTO	20	1						
144	MASCARA CON SISTEMA VENTURY PEDIATRICO	20	1						
145	MASCARA DE NO REINHALACION ADULTO	3	1						
146	MASCARA DE NO REINHALACION PEDIATRICA	3	1						
147	MASCARA FACIAL #3	10	1						
148	MASCARA FACIAL DE ANESTESIA # 4	10	1						
149	MASCARA FACIAL DE ANESTESIA # 5	10	1						
150	MASCARA FACIAL DE ANESTESIA # 2	10	1						
151	MÁSCARA FACIAL PEDIÁTRICA # 0	10	1						
152	MÁSCARA FACIAL PEDIÁTRICA # 1	10	1						
153	MASCARA LARINGEA # 1	10	1						
154	MASCARA LARINGEA # 2	10	1						
155	MASCARA LARINGEA # 3.0	10	1						
156	MASCARA LARINGEA # 4.0	10	1						
157	MASCARA LARINGEA # 5.0	10	1						
158	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	2	1						
159	MICROGOTEROS	200	1						
160	MICRONEBULIZADOR ADULTO	50	1						
161	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	50	1						
162	PLACA ELECTROBISTURI PEDIATRICA	10	1						
163	PLACA ELECTROBISTURI ADULTO	10	1						
164	POLIGLACTINA 910 1 AG 1/2 CILINDRICA 3,6CM 90 CM PGLA1MR36E H	4 CAJAS	1						
165	POLIGLACTINA 910 3-0 AG 1/2 CILINDRICA 2,6CM 70 CM PGLA30MR26G H	4 CAJAS	1						
166	POLIPROPILENO 2-0 AG 3/8 CORTANTE 2,4 CM -75CM PL20CT24ES3	4 CAJAS	1						
167	Polipropileno 2-0 CDSS 24	4 CAJAS	1						
168	POLIPROPILENO 3-0 AG 3/8 CORTANTE 24 CM -75CM PL30CT24ES3 T	4 CAJAS	1						
169	Polipropileno 3-0 CDSS 24	4 CAJAS	1						
170	POLIPROPILENO 4-0 AG 3/8 CORTANTE 1,9 CM-75 CM PL40CT19ES3 T	4 CAJAS	1						
171	POLIPROPILENO 4/0 CDSS24	4 CAJAS	1						
172	POLIPROPILENO 5-0 AG 3/8 CORTANTE 19 CM-75 CM PL50CT19ES3	4 CAJAS	1						
173	POLIPROPILENO 5/0 CDSS24	4 CAJAS	1						
174	POLIPROPILENO 5-0 2 AGUJAS 1/2 CILINDRICA ALTA PERFORMANCE 17 DE 75 CM REF: PL502MR17AP	4 CAJAS	1						
175	POLIPROPILENO USP 3-0 2 AGUJA CILINDRICA 1/2 DE 26 HILO 90CM REF. PL302MR26EAP T	4 CAJAS	1						



176	POLIPROPILENO USP 5-0 AGUJA CORTANTE 3/8 DE 16 CM HILO 45CM REF. PL50CT16AP T	4 CAJAS	1						
177	Polysorb 3-0	4 CAJAS	1						
178	PROLIPROPILENO 0	4 CAJAS	1						
179	PROLIPROPILENO 1 DS24	4 CAJAS	1						
180	PROLIPROPILENO 2 DS24	4 CAJAS	1						
181	PROLIPROPILENO 3 DS24	4 CAJAS	1						
182	RECOLECTOR FLUIDOS 1900 CC GHT	30	1						
183	RECOLECTOR FLUIDOS 9200 CC GHT	30	1						
184	RECOLECTOR GUARDIAN CORTOPUNZANTES 2,9 LTS	10	1						
185	SEDA 0 AGUJA MEDIO CIRCULO 33 - 37MM X 75CM REF.. 424H	4 CAJAS	1						
186	SEDA 0 HR26	4 CAJAS	1						
187	SEDA 0 PRECORTADA 10X75 REF.. SA86T	4 CAJAS	1						
188	SEDA 1-0 HR26	4 CAJAS	1						
189	SEDA 2-0 AG 3/8 CORTANTE 25 CM - 45 CM SD20CT2553 T	4 CAJAS	1						
190	SEDA 2-0 AGUJA TRES OCTAVOS DE CIRCULO X 26 MM X 45CM REF.. 185T	4 CAJAS	1						
191	SEDA 2-0 AGUJA MEDIO CIRCULO REDONDA DE 25-26 MM X 75 CM REF. K833H	4 CAJAS	1						
192	SEDA 2-0 PRECORTADA 10 X 75CM REF.. SA85T	4 CAJAS	1						
193	SEDA 3-0 AGUJA 3 8 CIRCULO 24 MM X 45 CM Ref 184T	4 CAJAS	1						
194	SEDA 3-0 AGUJA MEDIO CIRCULO 26 MM X 75 CM REF. K832H	4 CAJAS	1						
195	SEDA 3-0 PRECORTADA 10 X 75CM REF.. SA84T	4 CAJAS	1						
196	SEDA 4-0 AGUJA TRES OCTAVOS CIRCULO 19 MM X 45 CM REF.. 183T	4 CAJAS	1						
197	SEDA 5-0 AGUJA TRES OCTAVOS CIRCULO 19 MM X 45 CM REF.. 182T	4 CAJAS	1						
198	SEDA USP 0 SIN AGUJA 10 HILO 75CM REF. SD0SA75 T	4 CAJAS	1						
199	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO 3 CAMARAS	2	1						
200	SONDA FOLEY 14	50	1						
201	SONDA FOLEY 8	50	1						
202	SONDA FOLEY NRO 22 DOS VIAS	50	1						
203	SONDA FOLEY 10	50	1						
204	SONDA FOLEY 12	50	1						
205	SONDA FOLEY 16	50	1						
206	SONDA FOLEY 18	50	1						
207	SONDA FOLEY 20 DOS VIAS	50	1						
208	SONDA FOLEY 20 TRES VIAS	50	1						
209	SONDA FOLEY 22 TRES VIAS	50	1						
210	SONDA FOLEY 24 TRES VIAS	50	1						
211	SONDA FOLEY 3 VIAS # 18 X 30	50	1						
212	SONDA FOLEY 6	50	1						
213	SONDA FOLEY EN SILICONA 14	50	1						
214	SONDA FOLEY EN SILICONA 16	50	1						
215	SONDA NASOGASTRICA 08 LEVIN 85 CMS	50	1						
216	SONDA NASOGASTRICA 20 LEVIN 85 CMS	50	1						
217	SONDA NASOGASTRICA 06 LEVIN 85 CMS	50	1						
218	SONDA NASOGASTRICA 10 LEVIN 85 CMS	50	1						
219	SONDA NASOGASTRICA 12 LEVIN 85 CMS	50	1						
220	SONDA NASOGASTRICA 14 LEVIN 85 CMS	50	1						
221	SONDA NASOGASTRICA 16 LEVIN 85 CMS	50	1						
222	SONDA NASOGASTRICA 18 LEVIN 85 CMS	50	1						
223	SONDA NELATON 04	50	1						
224	SONDA NELATON 05	50	1						
225	SONDA NELATON 06	50	1						
226	SONDA NELATON 08	50	1						
227	SONDA NELATON 10	50	1						
228	SONDA NELATON 12	50	1						
229	SONDA NELATON 14	50	1						
230	SONDA NELATON 16	50	1						
231	SONDA NELATON 18	50	1						
232	SONDA NELATON 20	50	1						
233	SONDA SUCCION #10	50	1						
234	SONDA SUCCION #12	50	1						
235	SONDA SUCCION #14	50	1						
236	SONDA SUCCION #16	50	1						
237	SONDA SUCCION #8	50	1						
238	SONDAS DE SUCCION # 6	50	1						
239	TAPABOCA O MASCARILLA DE ALTA PROTECCION N-95	30	1						
240	TAPABOCA O MASCARILLA MEDICA DESECHABLE NO ESTERIL	500	1						
241	TUBO DE TORAX No 22	2	1						
242	TUBO DE TORAX No 24	2	1						
243	TUBO DE TORAX No 26	2	1						
244	TUBO DE TORAX No 28	2	1						
245	TUBO DE TORAX No 30	2	1						



246	TUBO DE TORAX No 32	2	1						
247	TUBO DE TORAX No 34	2	1						
248	TUBO DE TORAX No 36	2	1						
249	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON	2	1						
250	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 SIN BALON	2	1						
251	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 3 5	2	1						
252	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 4 0	2	1						
253	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 4 5	2	1						
254	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 5 0	2	1						
255	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 5 5	2	1						
256	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 6 0	2	1						
257	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 6 5	2	1						
258	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 7 0	2	1						
259	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 8 0	2	1						
260	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON NRO 2.5	2	1						
261	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON NRO 8.5	2	1						
262	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 3 0	2	1						
263	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON 7.5	2	1						
264	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 2 5	2	1						
265	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 3 5	2	1						
266	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 4	2	1						
267	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON NRO 4.5	2	1						
268	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON NRO 5.0	2	1						
269	VENDA DE ALGODON 5 X 5 YD	50	1						
270	VENDA DE ALGODON 3 X 5 YD	50	1						
271	VENDA DE ALGODON 4 X 5 YD	50	1						
272	VENDA DE ALGODON 5 X 5 YD	50	1						
273	VENDA DE GASA	50	1						
274	VENDA DE YESO 3X5	50	1						
275	VENDA DE YESO 4X5	50	1						
276	VENDA DE YESO 5X5	50	1						
277	VENDA DE YESO 6X5	50	1						
278	VENDA ELASTICA 3X5	100	1						
279	VENDA ELASTICA 4X5	100	1						
280	VENDA ELASTICA 5X5	100	1						
281	VENDA ELASTICA 6X5	100	1						
282	VICRYL 1 CT-1	4 CAJAS	1						
283	VICRYL 1 HR37	4 CAJAS	1						
284	VICRYL 2/0 Y POLYGLYD 2/0	4 CAJAS	1						
285	VICRYL 3/0 HR22 90CM	4 CAJAS	1						
286	VICRYL 3/0 SH-1	4 CAJAS	1						

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESPECÍFICAS:

- Suministrar de forma debida y oportuna, entendida dentro del plazo establecido en el contrato de acuerdo con la solicitud del Hospital.
- El contratista cumplirá con las especificaciones técnicas y las tarifas establecidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.
- Los precios ofertados no podrán ser igual ni exceder a los precios del mercado. Igualmente, el proponente debe acogerse a las políticas de regulación de precios de medicamentos establecidos por la Comisión Nacional de precios de medicamentos y Dispositivos médicos por medio de circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin.
- El proceso se deberá desarrollar conforme los parámetros que establecen los contratos de servicios de salud suscritos entre el Hospital y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y las Entidades responsables del pago de servicios de salud.
- Los elementos entregados deben corresponder a la misma presentación, que sea solicitada y al



- mismo laboratorio el cual fue contrato, si se hace entrega de elementos en presentación, concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.
- F) Responder y garantizar la calidad de los bienes suministrados.
 - G) En el evento que alguno de los ítems que hacen parte del listado del presente contrato, sufran regulación de precios por políticas de control del gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de control de precios de medicamentos y dispositivos médicos, estos deberán acogerse a los precios estipulados en circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin, lo cual no será impedimento o excusa por parte del contratista para seguir suministrando el ítem.
 - H) Atender oportunamente los requerimientos de la E.S.E.
 - I) La fecha de vencimiento de los productos no será inferior a un año a partir del momento en que LA E.S.E reciba los productos
 - J) Realizar cambios por próximos vencimientos de los productos.
 - K) Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
 - L) El tipo y la calidad del producto del empaque deben ser adecuados para proteger los productos en condiciones extremas de temperatura y humedad. Así como durante el transporte, almacenamiento y uso del mismo. El contratista no entregará los insumos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos
 - M) Presentar los Registros sanitarios INVIMA al momento de efectuar la entrega.
 - N) Brindar al supervisor del contrato el soporte de liquidación de la factura en medio magnético y físico, el cual debe estar debidamente firmado por parte de los jefes de Área de cada servicio de la Institución. Igualmente deberán entregar de manera oportuna y sin ninguna restricción la información que requiera el mismo.
 - O) Contar con los permisos otorgados por el Invima como vendedor de medicamentos, dispositivos médicos e insumos odontológicos según el decreto 4725 de 2005, 3275 de 2009 y Resolución 4002 de 2007, demás normativa sanitaria legal vigente en materia.
 - P) Cumplir con las buenas prácticas de almacenamiento prescritas por el Invima y en el manual buenas prácticas de almacenamiento del ministerio de salud y protección social.
 - Q) Ser auditado como proveedor con el fin de que la empresa que lo contrata cumpla con la normativa que regula el funcionamiento del servicio farmacéutico, decreto 2200, resolución 1473 y demás normatividad legal vigente.
 - R) Las entregas deben ejecutarse en el almacén del (E.S.E HLAP) con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro Invima, fecha de vencimiento, marca comercial o laboratorio en condiciones de almacenamiento acorde a las especificaciones del fabricante, preservación y demás especificaciones técnicas para el transporte de los productos.
 - S) Realizar cambios de los medicamentos por baja rotación en buenas condiciones y que cumplan con las condiciones técnicas vigentes y a su vez cambiarlos por otros insumos necesarios para la institución por igual equivalencia en costo.
 - T) Las demás que por su naturaleza del servicio se deriven o se asignen acorde con su perfil, que permitan cumplir con el objeto del contrato

GENERALES:

- a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
- b) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



- c) Constituir las pólizas exigidas por la entidad si hubiera lugar a ello.
- d) Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido de las actividades que se realicen.
- e) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio.
- f) Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.
- g) Presentar los informes en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor; con el fin de verificar el cumplimiento de sus actividades y del objeto a contratar.
- h) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
- j) Se deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes, normas sobre la materia y demás normas complementarias.
- k) Deberá entregar al Hospital la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente objeto contractual.
- l) Responder por los daños o pérdidas causadas a los insumos y elementos que se le suministren para el desarrollo de sus actividades.

4. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E. A su vez, el Hospital se obliga a:

- a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibido de cumplimiento a satisfacción.
- b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

5. PLAZO: El objeto del contrato deberá ser ejecutado en el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

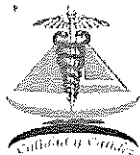
6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades contractuales se desarrollarán en el distrito de Buenaventura y el domicilio contractual es el distrito de Buenaventura.

7. VALOR DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

7.1. Valor: El valor estimado del contrato es de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000)** correspondientes al servicio contratado.

7.2. Justificación del valor del contrato: El presupuesto de la presente contratación se realizó con base en el estudio del mercado y conforme al promedio de gasto histórico del suministro de los productos requeridos para la prestación de los servicios de salud.

7.3. Forma de pago: El Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E. cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso de acuerdo con la ejecución del suministro en el mes y según el valor presentado por el contratista en su oferta, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas tributarias, acreditación del cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según el procedimiento interno de pago de cuentas.



Para efectuar el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos).

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de contratación (Resolución No. GER-811 del 14 de octubre de 2024), la modalidad de selección del presente proceso de contratación será contratación directa por su cuantía:

"Artículo 16. Contratación Directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E puede contratar directamente, para lo cual invitara de forma verbal o por escrito a cotizar la obra, bien o servicio requerido a personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos de la entidad, observando los precios del mercado, Este tipo de contratación puede ser:

Por la Cuantía:

Mínima Cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.000 SMLMV, para los que se requerirá de una (1) sola propuesta:

Menor Cuantía: Cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a 2.000 SMLV, se solicitará como mínimo de dos (2) propuestas.

Una vez examinadas las características y cuantía del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear para la presente contratación es Contratación directa de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de Contratación del Hospital.

8.1. Tipología contractual: Teniendo en cuenta el objeto contractual, el contrato a suscribir, la tipología es un contrato de **suministro**.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

Por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas, de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil del contratista.

10. CONTROL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el agente especial Interventor de la Empresa Social del Estado E.S.E. Luis Ablanque de la Plata

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MEDICAMENTOS, ROPA QUIRURGICA E INSUMOS ODONTOLOGICOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL BUQUE HOSPITAL BENKOS BIOHO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MISIONES DE ATENCIÓN EN SALUD Y SERVICIOS MEDICOS A LA POBLACIÓN COSTERO FLUVIAL PARA EL ANDEN PACIFICO RESOLUCIÓN 2651, MODIFICADA POR #344. Dichas actividades se ubican en el sector farmacéutico de la economía colombiana, encargada de fabricar, preparar y comercializar productos químicos para el tratamiento o prevención de enfermedades.

Legal: Análisis desde lo legal Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Este proceso



de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

En el presente proceso se pretende contratar el suministro de dispositivos médicos para la atención de pacientes del Hospital Luis Ablanque de la Plata, esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:

- 1) Matricularse en el registro mercantil;*
- 2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*
- 3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*
- 4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*
- 5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*
- 6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".*

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculen lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

Comercial: En el presente proceso cuyo objeto es contratar SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, MEDICAMENTOS, ROPA QUIRURGICA E INSUMOS ODONTOLOGICOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL BUQUE HOSPITAL BENKOS BIOHO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MISIONES DE



HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT. 835.000.972 - 3

ATENCIÓN EN SALUD Y SERVICIOS MEDICOS A LA POBLACIÓN COSTERO FLUVIAL PARA EL ANDEN PACIFICO RESOLUCIÓN 2651, MODIFICADA POR #344, debe ser llevado a cabo con un contratista que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente para prestar los servicios ofertados conforme al perfil mínimo requerido.

Financiero: La Empresa Social del Estado Hospital Luis Ablanque de la Plata por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Organizacional: La Empresa Social del Estado Hospital Luis Ablanque de la Plata considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Análisis de los riesgos: Dentro del presente proceso de contratación se identificaron los riesgos, se clasificaron, evaluaron cada uno de los mismos, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, el Hospital Luis Ablanque de la Plata debe incluir en los Estudios y documentos Previos del Proceso de Contratación los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que se identificaron en la matriz de riesgos, la cual se anexa al presente estudio previo y hace parte integral del mismo.

12. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27.1 del Estatuto de contratación de la entidad, teniendo en cuenta las características de la prestación del servicio, para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista deberá constituir a favor del Hospital Luis Ablanque de la Plata, con una compañía de seguros o entidad bancaria autorizada para funcionar en Colombia, una póliza de cumplimiento la cual amparará los siguientes riesgos:

RIESGO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20 % del valor total del contrato	El plazo del contrato y seis (6) meses mas
Calidad del bien	20 % del valor total del contrato	El plazo del contrato y seis (6) meses mas

Atentamente,

LILIBETH SHELIN QUINONES SAAVEDRA

Director Operativo de Apoyo Logístico
Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realización del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	JURIDICA	INMEDIATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	No constitución de pólizas en debido término	No ejecución del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA O USO DE PÓLIZAS DE SERVIDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ POR CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Retraso en el perfeccionamiento del contrato. Mayores costos y plazos	1	2	3	MEJOR	ENTIDAD	RESPUESTAS A RECLAMOS PRESENTADOS	1	1	2	BAJO	SI	EVALUADOR - JURIDICA	INMEDIATAMENTE SE RECIBA UN REQUERIMIENTO	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	RECEPCION DE QUEJAS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de cláusulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MESES
5	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de los materiales	Inoportunidad en entrega de pedidos	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	SI	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANEADO O COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de precios	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contratista	ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	ENTIDAD Y ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO



7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Menor	Si	SUPERVISOR Y Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE REANUDA EL SUMINISTRO	INFORMES DE SUPERVISION.	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulación de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vías	No suministro de los materiales	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. TRANSPORTE AEREO. DISPOSITIVOS MEDICOS	3	4	7	Alto	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO